

# Política de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual



En STRACON Group reconocemos que el hostigamiento sexual laboral es una forma de violencia que ha persistido en la sociedad hasta la actualidad. Asimismo, reconocemos la importancia de prevenir y detectar casos de hostigamiento sexual de manera temprana para evitar repercusiones negativas en las víctimas, trabajadores y La Empresa.

En ese sentido, de acuerdo a nuestro valor “Las Personas Son Nuestra Prioridad”, y en cumplimiento de la normativa nacional vigente, elaboramos esta Política que tiene como finalidad brindar a los trabajadores las herramientas necesarias para evitar que se generen situaciones de hostigamiento sexual en el entorno laboral, así como reconocerlas y estar en la condición de denunciarlas.

Por ello, señalamos que, nuestra legislación laboral vigente indica que el Hostigamiento Sexual Laboral se configura a través de una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista, no deseada por la persona contra la que se dirige, y que puede:

- a) Crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante, o
- b) Afectar su actividad o situación laboral, formativa o de cualquier otra índole.
- c) Entre otras consecuencias.

Es así como, cualquier trabajador o trabajadora que desee denunciar un caso de hostigamiento laboral, tiene a su disposición los siguientes canales de denuncia:

- a) **STRACON TE ESCUCHA:** Se compone de los siguientes canales:
  - i. **Formulario web:** <http://www.straconteescucha.com/>
  - ii. **Buzón de correo:** [denuncias@straconteescucha.com](mailto:denuncias@straconteescucha.com)
  - iii. **Buzón de voz:** 0-800-1-8182 (opción 2) o +51 1 219-7182 (opción 2)
  - iv. **Línea telefónica:** 0-800-1-8182 (opción 1) o +51 1 219-7182 (opción 1)
  - v. **Envía tu denuncia escrita a** Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 171, San Isidro, Lima, Perú.  
Atención: Sr. Rafael Huamán  
Referencia: STRACON Te Escucha
  
- b) **El área de Gestión de Personas y/o el líder a cargo correspondiente, en oficina central y en proyectos.**

Una vez que se haya realizado la denuncia, se seguirá un procedimiento de investigación con la finalidad de determinar si existen responsabilidades por acciones que contravengan los principios y normas éticas de La Empresa, y de ser el caso, se sancionará a los responsables de acuerdo con nuestra normativa legal e interna.



Steve Dixon  
CEO del Grupo



**Lima**

Av. Santo Toribio 143 Ofc. 401  
San Isidro, Lima 27  
Perú  
T. (511) 208-0230

**Santiago**

Reyes Lavalle 3340 Ofc. 501  
Piso 5, Las Condes  
Chile

**Toronto**

Royal Bank Plaza, South Tower Suite 2301  
200 Bay Street M5J2J1  
Canadá

---

*[inquiries@stracon.com](mailto:inquiries@stracon.com)*